



Recuerde

- La planta de cargos no se aprueba cada año, solo cuando hayan modificaciones.
- La creación o supresión de cargo(s) implica la modificación de la planta general de cargos de la ESE.



Señales de Alarma

- Diferencia entre la planta de cargos aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva y el número de empleados que figuran en la nómina de la ESE.
- Modificaciones a la planta de cargos sin aprobación de la Junta Directiva.
- Modificaciones a la planta de cargos aprobada por la Junta Directiva, pero sin ajustar el acuerdo que define la planta general de cargos de la ESE, ni el manual de funciones y competencias laborales.
- Modificaciones a la planta de cargos, sin justificación o estudio técnico y/o sin disponibilidad presupuestal.



Consulte Normatividad

- Artículo 46 de la ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios.
- Artículo 11 del Decreto 1876 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.



Referencia

- Guía metodológica del DAFP “Guía rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial”.²

² Departamento Administrativo de la Función Pública; *Guía de rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial*; noviembre de 2015.